



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/1/1709

Montevideo, 9 de junio de 2005.-

RESOLUCIÓN 205 ACTA 019

VISTO: Que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones No.250/04 del 5 de agosto de 2004 se dispuso instruir un sumario administrativo al funcionario José Luis Athaides Canobra.-.-

RESULTANDO: I) Que motivó dicho sumario el choque protagonizado por el mismo con el automotor de esta Unidad Reguladora marca Mercedes Benz, modelo 2.96 D Rural , año 1998, matrícula EM SO676, padrón 676 del departamento de Cerro Largo con otros tres vehículos.-

II) Que el cuádruple choque lo provocó una frenada intespectiva realizada por el primero de los vehículos habiendo chocado el nuestro con un taxímetro marca STX 0123, y asimismo chocado por una camioneta.-

CONSIDERANDO: I) Que el funcionario sumariado no tiene cargo de chofer sino que es operador de comunicaciones, revistando en el escalafón técnico, siendo su cargo D 7.-

II) Que el vehículo perteneciente a la URSEC, no ha sufrido daño alguno en el accidente relacionado.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la ley 17296 del 21 de febrero de 2001, y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.-

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE :**

- 1.- Aplíquese una sanción de observación con anotación en el legajo al funcionario José Luis Athaides Canobra.-
2. Comuníquese al Registro de Sumarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-
- 3.- Pase por su orden a secretaria General, Personal, Administrativa para la comunicación a la Oficina de Registro de Sumarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-


URSEC
ELENA GRAUERT
ABOGADA - ESCRIBANA
C/O SECRETARÍA GENERAL


Dr. FERNANDO PEREZ TABO
PRESIDENTE